



Asunción

JM/Nº 40/96

VISTO : El dictamen de la Comisión de Planificación Física y Urbanística, en relación al Mensaje Nº 796 S.G., de fecha 21 de octubre de 1996, y

CONSIDERANDO : Que por el referido mensaje la Intendencia Municipal pone a conocimiento de la Junta Municipal, que la Ordenanza JM/Nº 21/96 del 11 de setiembre de 1.996, que modifica el Anexo 2 de la Ordenanza JM/Nº 43/94, aparentemente por error de transcripción se han obviado algunas calle que delimitan la Zona Area Residencial de alta Densidad, Sector "A" (AR3-"A") y por consiguiente solicita las correcciones pertinentes;
Por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA :

Art. 1º Corregir el Punto 04. del Art. 1º de la Ordenanza JM/Nº 21/96 de fecha 11 de setiembre del corriente año quedando, redactado como sigue:

"04. Avda. Madame Lynch, costado del cementerio del Este (Avda. Santa Teresa), San Jorge, Profesor Carlos Dos Santos, y su proyección hasta Coronel Martínez, Coronel Martínez, Virgen de Caacupé, Ramón I. Cardozo, San Pablo, Mayor Joel Estigarribia, Ramón I. Cardozo, San Jorge, Santa Cruz, hasta Avda. Madame Lynch".

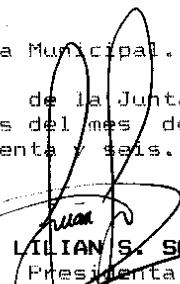
Art. 2º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis.


DR. MARCIAL VILLALBA
Secretario



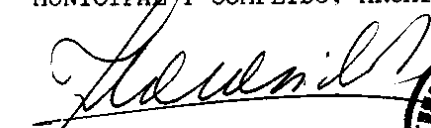
ASUNCION


DRA. LILIAN S. SOTO B.
Presidenta

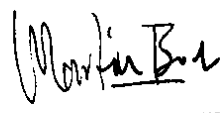
MV/ab.

///... ción, 3 de enero de 1997.

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.


ABOG. TERESA SOSA LACONICO
Secretaria General




DR. MARTIN BURT
Intendente Municipal